

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2024-CM-MDSA

San Antonio, 18 de marzo del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua; en Sesión Extraordinaria N° 002-2024-CM/MDSA celebrada el 15 de marzo del 2024, conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas complementarias;

VISTOS:

La Carta N° 003-2024-REG.MDSA/JMML de fecha 12 de marzo del 2024, Proveído N° 1483-2024-A/MDSA de fecha 12 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Art. 1°, señala "Las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Art. 11°, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Carta N° 003-2024-REG.MDSA/JMML de fecha 12 de marzo del 2024, la Regidora Jackeline María Medina López, presenta disconformidad a actualización de símbolos del Distrito de San Antonio (Bandera, Escudo e Himno), ya que de acuerdo a invitación recibida para la presentación de del concurso de actualización de símbolos del distrito de San Antonio y conformación del comité evaluador, a la que muestra su disconformidad, a razón de que por años desde que inicio el funcionamiento de la I.E. Modelo de San Antonio y que ha sido integrante desde edad escolar, se ha venido inculcando, enseñando la letra de nuestro himno a San Antonio hasta en las demás instituciones educativas que viene funcionando en nuestro distrito, además de ello que toda las autoridades municipales que han pasado han respetado nuestros símbolos y que toda la ciudadanía lo reconoce por años y mas que resalta en las diferentes actividades que se ha venido realizando por años; por lo que solicita se respete los símbolos que hasta la actualidad viene siendo bien identificados por la ciudadanía de San Antonio (instituciones educativas, instituciones públicas si como privadas);

Que, con Proveído N° 1483-2024-A/MDSA de fecha 12 de marzo del 2024, se dispone programar como punto de agenda lo solicitado por la Regidora Jackeline María Medina López, en la próxima sesión de concejo;

Que, en Sesión Extraordinaria N° 002-2024-CM/MDSA de fecha 15 de marzo del 2024, el Presidente del Concejo Municipal, con el sustento de la Regidora Jackeline María Medina López e intervención de los miembros del Concejo Municipal, quienes manifestaron en su mayoría estar de acuerdo con la actualización de los símbolos del distrito de San Antonio, consideran importante la integración de la parte rural del distrito de San Antonio, lo valores históricos, agricultura y ganadería en su integridad como Distrito; previo consenso y socialización con las autoridades representativas, ex autoridades y sociedad civil del distrito de San Antonio;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, estando a lo dispuesto, acordado y aprobado en Sesión Extraordinaria N° 002-2024-CM/MDSA de fecha 15 de marzo del 2024, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones conferida por la Constitución Política del Estado, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 9° y 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el **voto UNANIME** de los miembros del Concejo Municipal en concordancia con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; y, con la dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2024-CM-MDSA

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- INICIAR, con la socialización de la "Actualización de los Símbolos del Distrito de San Antonio (Bandera, Escudo e Himno)" en forma conjunta con las ex autoridades y sociedad civil, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, con la participación de los miembros del Concejo Municipal en las diferentes fases del Concurso Convocado.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social; y, áreas competentes el cumplimiento del presente acuerdo en lo que a cada una corresponde según atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo a las áreas correspondientes para su cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPENSESE, el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



C.C.:
1) Archivo
2) GM
3) GDES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. SANJOS EULOGIO VILLEGAS MAMANI
ALCALDE